Neutralidad de Carbono: en búsqueda de la competitividad

Patricio Brentan – Ma. Laura Rodriguez de Sanctis

Los consumidores demandan cada vez más productos que utilizan procesos amigables con el medio ambiente durante su ciclo de vida y las empresas deben comenzar a recorrer este camino para no perder competitividad.

Las nuevas exigencias de los mercados internacionales vienen generando cambios en el modo de operar de las empresas, llevándolas a incorporar ciertas exigencias sociales ya que el número de consumidores que consideran los aspectos ambientales en sus decisiones de compra va en aumento, teniendo mayor interés en productos que sean amigables con el planeta y que cuiden las emisiones de gases que producen el calentamiento global y cambio climático.

Una de las certificaciones que los productos y empresas desean obtener para coexistir en el mercado es la Certificación Carbono Neutral. Las empresas que adopten estas prácticas obtienen respuestas positivas por parte de los consumidores como por ejemplo: acceso a nuevos mercados, competitividad, reputación corporativa, diferenciación con los competidores, nuevos inversores.

Para la obtención de la Certificación Carbono Neutral de productos se debe:

La huella de carbono de un producto se refiere a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cuantificadas en emisiones de CO_2 emitidas a lo largo del ciclo de vida del producto, y abarca todas las actividades desde la adquisición de las materias primas demandadas para la elaboración incluyendo el transporte previo a la producción, pasando por todos sus procesos productivos hasta que llega a las manos de los consumidores, esta metodología de análisis se la denomina de la cuna hasta la tumba. Actualmente se está empezando a utilizar una metodología más amplia llamada de la cuna a la cuna, ya que incorpora en su análisis la fase de reintroducción del producto en el mismo proceso productivo o en otro, luego de quedar fuera de uso. Para la medición de la huella de carbono se utilizan diferentes normas internacionales: ISO 14064-1:2006, GHG Protocol, PAS 2050:2001; estas herramientas tienen como objetivo dar credibilidad y aseguramiento a los informes de emisiones de GEI.

En relación a la gestión de carbono, nos referimos a las acciones de mitigación que es la implementación de iniciativas, programas o procesos para la reducción de los impactos adversos, en este caso la emisión de GEI de una actividad sobre el ambiente. Existe un gran potencial para reducciones futuras de las emisiones mediante una combinación de actividades, tales como la conservación de energía y el aumento de la eficiencia energética; el uso de tecnología de energía baja en carbono, como la obtención de combustible por medio de materia orgánica de origen vegetal, animal o procedente de la transformación natural o artificial de la misma, llamado Biomasa; o la absorción de CO_2 en la atmosfera por medio de la reforestación y la prevención de la deforestación.

Por último, la Certificación Carbono Neutral se puede obtener por medio de la compensación, puede lograrse a través del apoyo financiero a proyectos que reducen la emisión de gases de efecto invernadero a corto o largo plazo y/o por la adquisición de *Certified Emission Reduction* (CER) denominados Bonos de Carbono; en la edición Nº 1934 del 06 de diciembre de 2019 se explica con mayor detalle estos tipos de bonos.

Inicialmente han sido las cadenas de comercialización los que desarrollaron estándares ambientales a nivel privado, estableciendo condiciones de venta y de diferenciación de productos, que definen el acceso a los mercados. Ante la multiplicidad de estándares privados también los gobiernos han comenzado a reglamentar sus propios estándares ambientales como condiciones de comercialización.

Países como EEUU, UE y Japón lideran el desarrollo de estándares públicos ambientales para productos abarcando desde la huella de carbono hasta la neutralidad. Particularmente la UE ha desarrollado desde el 2010 ante la multiplicidad de estándares ambientales en los supermercados de sus estados miembros, un estándar único armonizado,

la huella ambiental para productos (*Product Environmental Footprint – PEF*). La PEF es un estándar multicriterio con 14 categorías de impacto potencial basado en el análisis del ciclo de vida ambiental y una aproximación por producto.

Actualmente se están desarrollando nuevas categorías de productos seleccionados bajo convocatoria abierta a nivel mundial. El objetivo es desarrollar un estándar que cuente el mayor consenso a nivel internacional de manera de implementarla de manera obligatoria sin objeciones. Se espera una propuesta política de la PEF para el 2020/21.

En el marco del Acuerdo de Paris, las partes deben presentar estrategias de desarrollo de largo plazo y de bajas en emisiones de gases de efecto invernadero con una fecha límite de la mitad de siglo, 120 países más la Unión Europea están desarrollando planes para lograr la meta de cero emisiones netas de CO_2 al 2050 o avanzando en un proceso de consulta pública sobre estrategia de largo plazo que contemple la neutralidad de carbono, acorde al Acuerdo de Paris. En paralelo, 532 Empresas B, organizaciones que cumplen con los más altos estándares de desempeño social y ambiental, anunciaron su compromiso de alcanzar la neutralidad de carbono al 2030, 20 años antes de los objetivos del Acuerdo de Paris.

Colombia, Costa Rica y México son representantes latinoamericanos en esta materia. Actualmente las cláusulas ambientales también incluyen nuevos capítulos en los acuerdos comerciales, como por ejemplo el nuevo acuerdo entre EEUU y Canadá hasta el Acuerdo de Asociación Estratégica UE – MERCOSUR. A su vez, el sector privado ha avanzado también en la *"Zero Emission Platform"*, donde se compromete a alcanzar la neutralidad de carbono mediante la utilización de energías renovables y la captura y almacenaje de carbono.

En línea con el contexto internacional, en Argentina se sancionó en diciembre 2019 la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Nº 27520 con el objetivo de, establecer las estrategias, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto y las actividades de adaptación al cambio climático; asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país; reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales ante el cambio climático.

El resultado de estos estándares privado-publico genera la necesidad, por parte de los productores, de incorporar el cumplimiento de prácticas amigables con el medio ambiente para lograr una mayor inserción en los mercados internacionales y así mantener la competitividad de sus productos.

En este contexto, la implementación y seguimiento de estrategias de gestión de carbono perfila el posicionamiento de productos en el mercado internacional, esto se traduce en un desafío, ya que se deben alcanzar las prácticas internacionales de medición y acción sobre la gestión del carbono y la neutralidad de las emisiones.